



**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 113/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN DECISION DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-019, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACION INDEBIDA EN AREAS BAJO JURSDICCION DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A., TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 152020022594 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN "CERRADO". POR TANTO SE ESTABLECE QUE NO FUE POSIBLE ENTREGAR LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO 1°: FORMULAR CARGOS CONTRA LAS SOCIEDADES **ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A – ALMADELCO S.A.**, IDENTIFICADA CON EL NIT 8600021513 Y **COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.**, IDENTIFICADA CON EL NIT 800156044-1, POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUA MARÍTIMA, PLAYA MARÍTIMA Y/O TERRENOS DE BAJA MAR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.**ARTÍCULO 2°:** INFORMAR A LA SOCIEDADES **ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A – ALMADELCO S.A.**, IDENTIFICADA CON EL NIT 8600021513 Y **COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.**, IDENTIFICADA CON EL NIT 800156044-1, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.**ARTÍCULO 3°:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE INVESTIGADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SI NO ES POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, FÍJESE POR AVISO POR CONDUCTO DE LA OFICINA JURÍDICA. LÍBRESE LOS OFICIOS DE RIGOR.CONTRA ESTA PROVIDENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**CAPITÁN DE FRAGATA **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ**CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

AD MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURIDICA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800